

Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CACERES)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de un Reglamento Municipal que regule el uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal, con el objeto de ordenar la utilización racional y ordenada de sus instalaciones, completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes,

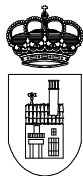
DISPONGO

Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En Casatejada, a 08 de febrero de 2010

El Alcalde,

Fdo.: Agustín Miguel Hernández.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CÁCERES)

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 08 de febrero de 2010, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El Municipio, según dispone el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Asimismo, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, y siempre dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a este Ayuntamiento la potestad reglamentaria y de auto organización.

El instrumento adecuado para regular el uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal es la aprobación de un Reglamento Municipal, disposición administrativa de rango inferior a la Ley, de exclusiva y mejor aplicación en este Municipio, que complete las Leyes y Reglamentos vigentes estatales o autonómicos, dada su peculiaridad y su diferenciación con respecto a dichas Leyes y Reglamentos de ámbito de aplicación más amplio.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO. La aprobación de los Reglamentos locales se ajustará al siguiente procedimiento:

A. Por Providencia de Alcaldía se ha de iniciar el expediente y se solicitará a los Servicios Municipales competentes, en razón de la materia, la elaboración de la Reglamento Municipal regulador del uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal.

B. Elaborado y recibido el proyecto de Reglamento, corresponderá la aprobación inicial de la misma por el Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

C. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La



Excmo. Ayuntamiento

De

CASATEJADA (CACERES)

aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

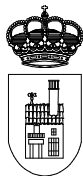
D. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

E. El Acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Casatejada a, 08 de febrero de 2010.

El Secretario,

Fdo.: Efrén Manuel Montiel Solsona.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CACERES)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha _08 de febrero de 2010, en ejercicio de la potestad reglamentaria y de auto organización que corresponde a este Ayuntamiento y con el objeto de regular el uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente para llevar a cabo la aprobación de la Reglamento Municipal regulador del uso y funcionamiento del Gimnasio Municipal.

SEGUNDO. Que por parte de Secretaría se redacte el citada Reglamento.

En Casatejada, a 08 de febrero de 2010

El Alcalde,

Fdo.: Agustín Miguel Hernández.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CÁCERES)

ANEXO

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE CASATEJADA (CÁCERES).

Artículo 1.- Instalación deportiva municipal.

El Gimnasio Municipales un bien de dominio público equipado para desarrollar la práctica deportiva, cuya gestión y titularidad corresponde al Ayuntamiento de Casatejada.

El presente reglamento tiene por objeto la formulación de un conjunto de normas encaminadas a la planificación de actividades deportivas dentro del gimnasio y correcto funcionamiento del mismo, con el fin de alcanzar los siguientes fines:

- a) Utilización racional y ordenada de las instalaciones y equipamiento, garantizando a los ciudadanos el acceso a las instalaciones en igualdad de condiciones..
- b) Aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.
- c) Coordinación de esfuerzos y control de actividades.

Artículo 2.- Usuarios.

Se entiende por usuario/a a efectos del presente reglamento, toda persona que haga uso del Gimnasio Municipal en virtud de presentación de la solicitud en estas dependencias municipales, para cuya aceptación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Mayores de 14 años hasta 16 años: por prescripción médica debidamente justificada y supervisados por monitor deportivo.
- De 16 a 18 años supervisados por monitor deportivo.
- Mayores de 18 años.

Cuando el usuario/a de la instalación sea un menor, serán responsables de las consecuencias de sus actos, sus padres o tutores legales.

El acceso a la instalación del gimnasio municipal supone la aceptación por los usuarios /as de las normas contenidas en este reglamento.

Artículo 3.- Acceso y control.

a) En cualquier actividad que se desarrolle en el gimnasio, el Ayuntamiento de Casatejada ejercerá la necesaria intervención administrativa, el control, la vigilancia y cuantas funciones impliquen ejercicio de autoridad y sean de su competencia.

b) En el gimnasio municipal se podrán practicar las actividades deportivas que sus instalaciones permitan, y mediante resolución de Alcaldía se fijará el horario de utilización, así como el cierre por vacaciones o reparaciones, haciéndolo público mediante bandos y/o carteles informativos.

c) Al Gimnasio Municipal podrán acceder durante el horario de apertura del mismo los usuarios que cumplan tal condición según lo establecido en el artículo anterior de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:



Excmo. Ayuntamiento

De

CASATEJADA (CACERES)

- Abonando de forma anticipada la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento de Casatejada para el uso y disfrute de la instalaciones.

- Mediante la presentación que acredite la condición de abonado.

- En los actos deportivos gratuitos podrá acceder al gimnasio cualquier persona que lo desee.

d) No se permitirá la entrada de animales, excepto perros lazarillos siempre que vayan debidamente identificados, estén realizando su labor y cumplan las condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

e) El personal encargado del control y vigilancia de las instalaciones, podrá exigir al usuario la exhibición de los documentos o recibos, que acrediten el ingreso de las tasas, mientras el interesado permanezca en el interior del recinto y, en todo caso, antes de permitir el acceso a las instalaciones.

Artículo 4.- Normas de gestión.

La solicitud del uso de la instalación se presentará previamente en el Ayuntamiento, mediante modelo oficial debidamente cumplimentado y firmado. En el caso de menores de edad, la firmará el padre / madre o tutor.

El pago de las tarifas se realizará por los propios interesados en cuenta de entidad bancaria con antelación a la fecha establecida para el comienzo de la utilización.

Se entregará al usuario que haya cumplido los requisitos anteriormente enumerados, el justificante o documento acreditativo para poder acceder a dicha instalación por el período de tiempo que figure en el mismo.

Si el usuario padece algún tipo de enfermedad o patología, es obligatoria la presentación de un informe médico de aptitud para el ejercicio. Y si durante el tiempo que asiste a la instalación sufre alguna enfermedad o lesión que pueda repercutir en la práctica deportiva, debe notificarlo.

No se permite comer ni fumar dentro del recinto, ni introducir y utilizar cualquier elemento de vidrio o cualquier otro material cortante.

Ningún usuario podrá utilizar más de 30 minutos las máquinas de ejercicio cardiovascular.

No podrán acceder al gimnasio los menores de 14 años. En edades comprendidas entre los 14 y los 18 años será necesaria autorización del padre/madre o tutor legal.

El Ayuntamiento de Casatejada no se hace responsable de las pérdidas o sustracciones de objetos que se produzcan en el recinto.

Artículo 5. – Sesiones.

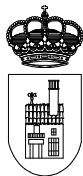
Con carácter general la duración de las sesiones será de cuarenta y cinco minutos aproximadamente.

El número de usuarios máximo inscritos por sesión, se fijará en función de las características de las instalaciones.

La determinación del horario del Gimnasio Municipal corresponderá al Ayuntamiento de Casatejada.

Artículo 6.- Personal encargado de las instalaciones.

El personal a cargo del gimnasio municipal tendrá las siguientes funciones:



Excmo. Ayuntamiento

De

CASA TEJADA (CACERES)

- a) Apertura y cierre de las instalaciones del gimnasio.
- b) Velar por el normal desarrollo de las actividades que se realicen en el gimnasio.
- c) Velar por el mantenimiento del orden, limpieza y adecuado uso de las instalaciones.
- d) Atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que se formulen, transmitiéndolas en todo caso a la Alcaldía.
- e) Cuantas otras funciones resulten de la aplicación de este reglamento o le fueran encomendadas por la Alcaldía o la Concejalía delegada del servicio.

Artículo 7.- Obligación de los usuarios.

Se establecen las siguientes normas, que persiguen fundamentalmente el fomento de hábitos higiénicos, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y la prevención de riesgos de todo tipo.

Obligaciones de los usuarios:

- a) Velar por el buen estado de conservación de la instalación y servicios, impidiendo o denunciado todo acto que vaya en detrimento de las mismas y advirtiendo a los empleados cuando observen anomalías en la instalación o en el material de la misma.
- b) Se prohíbe comer y fumar en todo el recinto, así como utilizar envases de vidrio.
- c) Hacer uso de la instalación con la ropa y calzado deportivo adecuados. No se permite realizar ejercicios con el torso desnudo.
- d) Para cualquier actividad deportiva que se realice, el vestuario mínimo constará de camiseta y/o sudadera, pantalón y calzado deportivo adecuado para la actividad deportiva practicada, no estando permitido utilizar calzado de calle en los espacios deportivos.
- e) Se prohíbe acceder a las instalaciones con animales de compañía.
- f) Es necesario llevar una toalla para colocarla encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso. Es responsabilidad exclusiva de los usuarios contar con el material necesario para la práctica deportiva.
- g) Debe hacerse un uso correcto de las máquinas y pesas, en caso de duda, se ha de consultar al monitor deportivo o encargado de las instalaciones.
- h) Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal encargado de la instalación, así como atender en todo momento las indicaciones del mismo, cuyo cometido es supervisar toda actividad que se realice en el recinto.
- i) Abonar las tasas vigentes.

Artículo 8.- Pérdida de la condición de usuario.

El incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de usuario, podrá llevar consigo la pérdida de tal condición. Dichos incumplimientos podrán ser clasificados como leves y graves, según se detalla en los apartados siguientes:

8.1.- Incumplimientos leves:

- 1 a) El incumplimiento de algunas de las obligaciones de los usuarios, cuando su consecuencia no dé lugar a la calificación de grave.



Excmo. Ayuntamiento

De

CASATEJADA (CACERES)

2 b) El trato incorrecto a cualquier usuario, personal, etc.

3 c) Causar daños leves de forma voluntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

8.2.- Incumplimientos graves :

1 a) El incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los usuarios.

2 b) El mal trato de palabra u obra a otros usuarios o empleados encargados de la instalación.

3 c) Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

4 d) Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves a sí mismo o otras personas.

5 e) El falsear intencionadamente los datos relativos a la identidad , edad, estado de salud, etc, y la suplantación de identidad.

6 f) La reincidencia en incumplimientos resueltos como leves.

7 g) Hurtar, robar o deteriorar material de la instalación o de las pertenencias de otros usuarios.

8 h) Introducir en la instalación animales o productos que deterioren la misma.

8.3 Consecuencias de los incumplimientos :

8.3.1 – Los incumplimientos leves se corregirán con apercibimiento por escrito o la pérdida de la condición de usuario por un período de 5 a 30 días.

8.3.2 – Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuario por un período comprendido entre 30 días y 1 año, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario.

8.4. Procedimiento :

8.4.1- El Ayuntamiento será el encargado de tramitar el procedimiento sancionador.

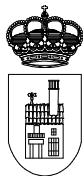
8.4.2.- Las propuestas se comunicaran por escrito a los interesados dándoles audiencia para que puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

8.4.3. - Concluido el plazo de audiencia y a la vista de alegaciones presentadas por el usuario, el órgano competente del Ayuntamiento, resolverá lo que proceda. Una vez que resuelva, se notificará al afectado, dentro del plazo que le confiere la legislación administrativa.

8.4.4. – Contra los acuerdos adoptados, podrán interponerse los recursos que se estimen oportunos, de conformidad con la ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Casatejada y publicado su texto íntegro en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres una vez haya transcurrido el plazo contemplado en el art 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL POR EL PLENO

D. _____, Secretario del Ayuntamiento de _____.

CERTIFICO

Que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de _____, de fecha _____, en sesión [ordinaria/extraordinaria] se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Reglamento Municipal reguladora de _____.

Visto el informe de Secretaría de fecha _____ sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Reglamento.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de _____, de Reglamento Municipal reguladora de _____, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha _____ y recibido en este Ayuntamiento en fecha _____.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión [ordinaria/extraordinaria] de fecha _____, previa deliberación, [y por _____ votos a favor y _____ votos en contra] de los miembros asistentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Reglamento Municipal reguladora de _____, [en los términos en que figura en el expediente¹/con la redacción que a continuación se recoge:

« _____ » (Transcripción literal de la Reglamento Municipal reguladora de _____).

SEGUNDO. Someter dicha Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de

¹ En este caso, el Secretario debería diligenciar el proyecto con la fecha de aprobación inicial.



Excmo. Ayuntamiento

De

CASA TEJADA (CACERES)

anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en _____, a ____ de _____ de 20__.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: _____

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

DILIGENCIA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión [ordinaria/extraordinaria] de fecha _____, adoptó por mayoría _____ el siguiente Acuerdo:

«.....».

De lo que doy fe.

En _____, a __ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____

[Téngase en cuenta que la presente Diligencia puede sustituir al documento «Certificado de Acuerdo de Aprobación»].



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

OFICIO DE REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Excmo. [Diputación Provincial/Comunidad Autónoma] de _____

Sección: *Boletín Oficial de la Provincia*

[Dirección]

C. P. _____

Adjunto le remito anuncio sobre exposición al público del expediente de aprobación inicial de la Reglamento Municipal reguladora de _____, por plazo de treinta días, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

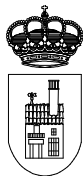
El Pleno del Ayuntamiento de _____, en sesión [ordinaria/extraordinaria] celebrada el día _____, acordó la aprobación inicial de la Reglamentación Municipal reguladora de _____, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CACERES)

**D. EFREN MANUEL MONTIEL SOLSONA, SECRETARIO
INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE
CASATEJADA (CACERES)**

CERTIFICA:

Que el expediente de aprobación REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL ha permanecido expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 49, de fecha 12 de marzo de 2010, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

Por ello, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Casatejada, a 20 de abril de 2010

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Agustín Miguel Hernández

Fdo.: Efrén M. Montiel Solsona



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

Excmo. [Diputación Provincial/Comunidad Autónoma] de _____

Sección: *Boletín Oficial de la Provincia*

[Dirección]

C. P. _____

Adjunto le remito anuncio relativo a la aprobación definitiva de la Reglamenteo Municipal reguladora de _____, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

A) NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Reglamenteo Municipal reguladora de _____, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

« _____ » [Transcribir texto íntegro de la Reglamenteo Municipal reguladora de _____].

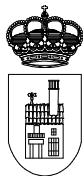
Contra el presente Acuerdo², se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de _____ con sede en _____, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____.

² Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

**B) HAY ALEGACIONES: CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE LAS
ALEGACIONES PRESENTADAS**

D. _____, Secretario del Ayuntamiento de _____.

CERTIFICA

Que, según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, consta que durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, del Acuerdo de aprobación inicial de la Reglamenteo Municipal reguladora de _____, se han presentado las siguientes alegaciones:

- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.
- N.º de registro de entrada: _____. Nombre y apellidos: _____.

.....

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en _____, a _____ de _____ de 20__.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

**B) HAY ALEGACIONES: INFORME TÉCNICO DE LAS ALEGACIONES
PRESENTADAS**



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CACERES)

Los Servicios Municipales de _____, en base a las alegaciones formuladas, emiten el siguiente

INFORME

Por Acuerdo del Pleno de fecha _____, se aprobó inicialmente la Reglamentación Municipal reguladora _____, sometiéndose a un período de información pública durante el plazo de treinta días.

En el período de información pública, según consta en el certificado expedido por la Secretaría, se han presentado las siguientes alegaciones:

— **Alegación n.º 1**, presentada por _____ [nombre y apellidos] con n.º de registro de entrada: _____.

Resumen del contenido de la alegación: _____.

Informe: Este Servicio Técnico considera que procede la [estimación/desestimación] de esta alegación por los siguientes motivos:

En consecuencia, las modificaciones [sustanciales/no sustanciales] que deberían introducirse son las siguientes: _____.

— **Alegación n.º 2**, presentada por _____ [nombre y apellidos] con n.º de registro de entrada: _____.

Resumen del contenido de la alegación: _____.

Informe: Este Servicio Técnico considera que procede la [estimación/desestimación] de esta alegación por los siguientes motivos:

En consecuencia, las modificaciones [sustanciales/no sustanciales] que deberían introducirse son las siguientes: _____.

— **Alegación n.º 3**, presentada por _____ [nombre y apellidos] con n.º de registro de entrada: _____.

Resumen del contenido de la alegación: _____.

Informe: Esta Servicio Técnico considera que procede la [estimación/desestimación] de esta alegación por los siguientes motivos:

En consecuencia, las modificaciones [sustanciales/no sustanciales] que deberían introducirse son las siguientes: _____.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Los Servicios Técnicos,

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CACERES)

B) HAY ALEGACIONES: INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Reglamento Municipal reguladora de _____, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha _____, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Reglamento Municipal reguladora de _____, que fue emitido en fecha _____.

SEGUNDO. Con fecha _____, se aprobó inicialmente la Reglamento Municipal reguladora de _____, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

TERCERO. Durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _____, de fecha _____, del Acuerdo del Pleno de aprobación inicial de la Reglamento _____, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

CUARTO. Al respecto de las alegaciones, se ha informado por los Servicios Técnicos de esta Corporación: _____ [*concretar las conclusiones del informe*].

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

— El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D. _____, por las siguientes causas: _____.

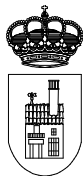
SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. _____, por las siguientes causas: _____.

TERCERO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Reglamento Municipal reguladora de _____, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, [en los términos en que figura en el expediente³/con la redacción que a continuación se recoge:

« _____ » (Transcripción literal de la Reglamento Municipal reguladora de _____)J.

CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Reglamento Municipal reguladora de _____ en el *Boletín Oficial de la*

³ En este caso, el Secretario debería diligenciar el proyecto con la fecha de aprobación inicial.



Excmo. Ayuntamiento

De

CASA TEJADA (CACERES)

Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CACERES)

B) HAY ALEGACIONES: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Examinadas por esta Comisión Informativa todas las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo inicial de aprobación de la Reglamento Municipal reguladora de _____, adoptado por este Ayuntamiento Pleno, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Técnicos relativo a las alegaciones presentadas y el informe-propuesta de Secretaría de fecha _____, se propone al Pleno, como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D. _____, por las siguientes causas: _____.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. _____, por las siguientes causas: _____.

TERCERO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Reglamento Municipal reguladora de _____, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, *[en los términos en que figura en el expediente⁴/con la redacción que a continuación se recoge:*

« _____ » (Trascripción literal de la Reglamento Municipal reguladora de _____)J.

CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Reglamento Municipal reguladora de _____ en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

⁴ En este caso, el Secretario debería diligenciar el proyecto con la fecha de aprobación inicial.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CACERES)

B) HAY ALEGACIONES: ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

D. _____, Secretario del Ayuntamiento de _____.

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión [ordinaria/extraordinaria] celebrada el día _____, entre otros, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha _____ la Reglamenteo Municipal reguladora _____, y sometida la misma a periodo de información pública.

Dada cuenta de las alegaciones presentadas en tiempo y forma, del informe de Secretaría de fecha _____ y del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha _____.

El Pleno del Ayuntamiento de _____ en sesión [ordinaria/extraordinaria] de fecha _____, previa deliberación, [y por _____ votos a favor y _____ votos en contra], de los miembros asistentes,

ACUERDA

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D. _____, por las siguientes causas: _____.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. _____, por las siguientes causas: _____.

TERCERO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Reglamenteo Municipal reguladora de _____, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las



Excmo. Ayuntamiento

De

CASA TEJADA (CACERES)

modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, [en los términos en que figura en el expediente⁵/con la redacción que a continuación se recoge:

«_____» (Transcripción literal de la Reglamento Municipal reguladora de _____)J.

CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Reglamento Municipal reguladora de _____ en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en _____, a ____ de _____ de 20__.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

⁵ En este caso, el Secretario debería diligenciar el proyecto con la fecha de aprobación inicial.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

DILIGENCIA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión [ordinaria/extraordinaria] de fecha _____, adoptó por mayoría _____ el siguiente Acuerdo:

«.....».

De lo que doy fe.

En _____, a __ de _____ de 20__.

El Secretario,

Fdo.: _____

[Téngase en cuenta que la presente Diligencia puede sustituir al documento «Certificado de Acuerdo de Aprobación»].



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

B) HAY ALEGACIONES: NOTIFICACIÓN A LOS ALEGANTES

D. _____
[Nombre y dirección del alegante]

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión [ordinaria/extraordinaria] del día ___ de _____ de 20___, ha acordado lo siguiente:

« _____ » [Transcribir íntegramente el contenido del Acuerdo)].

Contra el presente Acuerdo⁶, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de _____ con sede en _____, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En _____, a ___ de _____ de 20___.

El Secretario,

Fdo.: _____

⁶ Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.



Excmo. Ayuntamiento
De
CASA TEJADA (CACERES)

**B) HAY ALEGACIONES: OFICIO DE REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE
LA PROVINCIA (Aprobación Definitiva)**

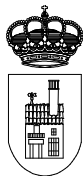
Excmo. *[Diputación Provincial/Comunidad Autónoma]* de _____
Sección: *Boletín Oficial de la Provincia*
[Dirección]
C. P. _____

Adjunto le remito anuncio sobre exposición al público del expediente de aprobación definitiva de la Reglamento Municipal reguladora de _____, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

El Alcalde,

Fdo.: _____



Excmo. Ayuntamiento
De
CASATEJADA (CACERES)

B) HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de _____, en sesión [ordinaria/extraordinaria] de fecha _____, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Reglamento Municipal reguladora de _____, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las reclamaciones estimadas, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

« _____ » [Transcribir íntegramente el contenido del Acuerdo)].

« _____ » [Transcripción literal de la Reglamento Municipal reguladora de _____].

Contra el presente Acuerdo⁷, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de _____ con sede en _____, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

El Alcalde,

Fdo.: _____

⁷ Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.